



**Biblioteca  
DEPARTAMENTAL**

Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN No. 231.23.01.029**  
**(enero 30 de 2024)**

*"Por la cual se adoptan los Planes Institucionales y Estratégicos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia 2024".*

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL  
JORGE GARCÉS BORRERO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,  
ESTATUTARIAS Y,**

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Decreto 612 de 2018, las entidades públicas deberán adoptar directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.

Que el Artículo 1. Decreto 612 de 2018; establece:

(...) Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlos, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR.
2. Plan Anual de Adquisiciones.
3. Plan Anual de Vacantes.
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos.
5. Plan Estratégico de Talento Humano.
6. Plan Institucional de Capacitación.
7. Plan de Incentivos Institucionales.
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI.
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

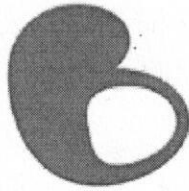
**[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)**

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400



  
**Valle  
Inevencible**





**Biblioteca**  
DEPARTAMENTAL

Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN No. 231.23.01.029**  
(enero 30 de 2024)

*"Por la cual se adoptan los Planes Institucionales y Estratégicos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia 2024".*

## 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Que la Ley 1474 de 2011 en el Artículo 73 señala que en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, reglamentado por el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que de conformidad con el Acuerdo 001 del 8 de enero del 2009, estableció en el Artículo 21º las funciones de la Dirección General, señalándole en el numeral 6º "Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones, planes y programas de la entidad y de su personal, dentro de una concepción participativa de la gestión".

Que, en mérito de lo anterior,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Adoptar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para el año 2024, contenidos en los formatos P06-GTH, P08-GTH, P09-GTH, P10-GTH, P11-GTH, P12-GTH, P15-T, P16-PMC, P14-7, P13-T, P18-GA y P19-GA, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que la adopción contemplada en el artículo primero de la presente resolución constituye la integración de los planes

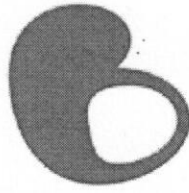
**bibliovalle.gov.co**

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400



  
**Valle**  
Inevitable





**Biblioteca  
DEPARTAMENTAL**

Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN No. 231.23.01.029**  
**(enero 30 de 2024)**

*"Por la cual se adoptan los Planes Institucionales y Estratégicos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia 2024".*

institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación, los cuales son parte integral de la misma así:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR.
2. Plan Anual de Adquisiciones.
3. Plan Anual de Vacantes.
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos.
5. Plan Estratégico de Talento Humano.
6. Plan Institucional de Capacitación.
7. Plan de Incentivos Institucionales.
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI.
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
13. Plan de Acción.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Proceso de Planeación y Mejoramiento Continuo es responsable de la consolidación Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción, así como de la divulgación del monitoreo y seguimiento de este y de la asesoría y acompañamiento a las dependencias para el adecuado registro de la información.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Dirección de Control Interno es responsable de realizar la evaluación Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción, como una herramienta para la evaluación de la gestión de los procesos institucionales.

**ARTÍCULO TERCERO:** *Modificaciones Planes Institucionales y Estratégicos.* Cuando las circunstancias lo justifiquen, se realizarán

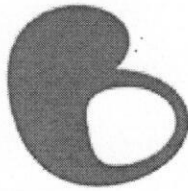
**[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)**

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400



  
**Valle  
Invencible**





**Biblioteca**  
**DEPARTAMENTAL**  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN No. 231.23.01.029**  
**(enero 30 de 2024)**

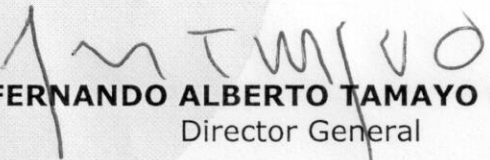
*"Por la cual se adoptan los Planes Institucionales y Estratégicos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia 2024".*

modificaciones a los Planes Institucionales y Estratégicos. Los cambios serán propuestos por las dependencias para la revisión del Proceso de Planeación y Mejoramiento Continuo, que velará por la trazabilidad de la información. La Dirección de Control Interno es competente para efectuar la verificación que considere pertinente. La Dirección General aprobará las modificaciones una vez cuente con revisión del Proceso de Planeación y Mejoramiento Continuo y la verificación de la Dirección de Control Interno.

**ARTÍCULO CUATRO.** *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

  
**FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE**  
Director General

Proyectó: Nelson Parra Yate - Profesional Universitario grado 01, código 219  
Revisó: Angélica Rada Prado - Asesora de Dirección

**bibliovalle.gov.co**

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400



  
**Valle**  
**Invencible**

